

A 199

*Inscripción de Candidaturas a Diputados y Diputadas a la Asamblea Legislativa
Partido PNL – DEPARTAMENTO SAN MIGUEL*



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: San Salvador, a las diecisiete horas y cuarenta minutos del día veintisiete de enero de dos mil doce.

Por recibido el escrito firmado por el señor Oscar Silder Chávez Hernández, en su calidad de Representante Legal del instituto político Partido Nacional Libertad (PNL), a través del cual solicita se tenga por subsanadas la prevenciones que le fueran formuladas por este Tribunal, y se inscriba la planilla de candidatos presentada por el referido instituto político para la circunscripción electoral departamental de San Miguel.

Tomando en cuenta las peticiones que se formulan, y previo a proveer la decisión que corresponda, este Tribunal estima oportuno hacer las consideraciones siguientes:

I. Mediante resolución formulada por este Tribunal, a las diecinueve horas y cuarenta minutos del día veintitrés de enero de dos mil doce, al realizar el examen de la solicitud de inscripción, de la planilla de candidatos a diputados y diputadas a la Asamblea Legislativa, correspondiente a la circunscripción electoral departamental de San Miguel, se previno al referido instituto político, para que cumpliera con un requisito omitido en su solicitud, específicamente: falta la constancia de finiquito de la Corte de Cuentas del ciudadano Víctor Sandoval Martínez

II. Al examinar el escrito de cumplimiento de prevención se observa que el representante legal del instituto político solicitante, ha evacuado la misma, presentando la documentación requerida en debida forma. Por lo que resulta procedente inscribir la planilla de candidaturas a diputados y diputadas a la Asamblea Legislativa, para la circunscripción electoral departamental de San Miguel, ya que los candidatos cumplen los requisitos requeridos por la ley y que, además, no incurren en las prohibiciones e inhabilidades que establecen la Constitución y la ley.

El orden en que se presentan los ciudadanos y ciudadanas postulados es el que se detalla a continuación: **DIPUTADOS PROPIETARIOS:** Primero: LEVÍ PLATERO; Segundo: EMILIA CARLENIN POSADA ESPINOZA; Tercero: VÍCTOR SANDOVAL MARTÍNEZ; Cuarto: JOSÉ MAURICIO TORRES SOLÓRZANO; Quinto: JULIO CÉSAR BURGOS PAZ; Sexto: PATRICIA YANIRA FUENTES HERNÁNDEZ. **DIPUTADOS SUPLENTE:** Primero: ANA LIDIA NAVARRO VIUDA DE

MARTÍNEZ; Segundo: LAURA SARAÍ CASTRO MARTÍNEZ; Tercero: SANDRA EMELDA HERRERA DE VILLATORO; Cuarto: JAIME ORLANDO LAZO GIRÓN; Quinto: MARIO ENRIQUE MORÁN HERNÁNDEZ; Sexto: JUAN CARLOS MÉNDEZ GARCÍA.

Por tanto, con base en lo expuesto, la facultad que le otorga el inciso cuarto del artículo 208 de la Constitución de la República, y tomando en cuenta lo dispuesto en los artículos 126 y 127 de la misma Constitución; los artículos 13, 55, 56, 79 número 9), 197, 198, 199, 204, 214, 215 y 349 del Código Electoral, y el Decreto Legislativo 1015, del tres de octubre del año dos mil dos, publicado en el Diario Oficial número 200, Tomo 357, del veinticinco del mismo mes y año; este Tribunal **RESUELVE:** (a) Téngase por subsanada la prevención; (b) *Inscribase* la planilla de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa, para las elecciones a celebrarse el once de marzo de dos mil doce, postulados por el Partido Nacional Liberal (PNL) por el departamento de SAN MIGUEL, en el siguiente orden: **DIPUTADOS PROPIETARIOS:** Primero: LEVÍ PLATERO; Segundo: EMILIA CARLENIN POSADA ESPINOZA; Tercero: VÍCTOR SANDOVAL MARTÍNEZ; Cuarto: JOSÉ MAURICIO TORRES SOLÓRZANO; Quinto: JULIO CÉSAR BURGOS PAZ; Sexto: PATRICIA YANIRA FUENTES HERNÁNDEZ. **DIPUTADOS SUPLENTE:** Primero: ANA LIDIA NAVARRO VIUDA DE MARTÍNEZ; Segundo: LAURA SARAÍ CASTRO MARTÍNEZ; Tercero: SANDRA EMELDA HERRERA DE VILLATORO; Cuarto: JAIME ORLANDO LAZO GIRÓN; Quinto: MARIO ENRIQUE MORÁN HERNÁNDEZ; Sexto: JUAN CARLOS MÉNDEZ GARCÍA; (c) *Ordénase* su incorporación en el respectivo Registro de Candidaturas; (d) *Tome nota* la Secretaría General de este Tribunal del lugar señalado por los peticionarios para recibir notificaciones; y (e) *Notifíquese.*

Carpa

Ante mí,

Secretaría General

